

DRA. CARMEN CORRAL PONCE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL:

ALEJANDRO VERA ABAD, en mi calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO), comparezco ante usted como tercero interesado dentro de la causa signada con el No. 0037-16-IS para comedidamente exponer y solicitar:

En su providencia de fecha 20 de noviembre el 2020, que se me ha corrido traslado, observo que avoca conocimiento del caso No. 37-16-IS, que se refiere a una acción de incumplimiento, planteada por Angel Dilon Toral y Daniel Soria Palacios, en calidad de Secretario de Actas y Comunicaciones y Secretario General del Comité Especial de Marineros Mercantes de Tráfico Internacional de la compañía Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. TRANSMABO, respectivamente, por la cual alegan una antinomia entre las resoluciones No. 00522-2007-RA, 0233-2008-RA y la sentencia No. 021-15-SIS-CC dictada en el caso No. 0001-15-IS y al efecto ha dispuesto que se agregue al expediente una serie de documentación, alusiva exclusivamente a la presentada por los accionantes.

Mi representada, en calidad de tercero interesado y en acatamiento a lo dispuesto en providencia de fecha 6 de septiembre del 2017, copia de la cual acompaño, presentó con fecha 13 de septiembre del 2017, un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda, como podrá apreciar de la copia que igualmente acompaño y solicito comedidamente se sirva ordenar se agregue al expediente, del cual se podrá colegir el absurdo jurídico que pretenden los accionantes conseguir con esta Acción Constitucional de Incumplimiento y que en consecuencia sea rechazada.

Firmo conjuntamente con mi Abogada Patrocinadora.

Es de justicia,

  
Alejandro Vera Abad

  
Ab. Nancy Guaman Castro de Chancay

Reg. No. 13.043 Col. Abg. Gquil

Correo: [Palurcon@bonita.com](mailto:Palurcon@bonita.com)

